



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0025966/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la **Dr. Manuel Ignacio VELASCO**, por la cual solicita su *Licencia sin goce de haberes* en el cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso**, en la unidad operativa **Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Recursos Naturales**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder *Licencia sin goce de haberes* al **Dr. Manuel Ignacio VELASCO**, Leg. N° 21.266, en el cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso**, en la unidad operativa **Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Recursos Naturales**, a partir del 1º de julio de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, o mientras dure sus funciones como Director de Departamento de Básicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Chilecito, La Rioja (Resolución Rectoral N° 238-17 de la Universidad Nacional de Chilecito), lo que ocurra primero; en el marco de lo establecido por el Art. 49, Apartado II, Inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Decreto Nacional 1246/15.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 446
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba